

XXXIII Concurso Nacional de Carteles Murales

57

**Descenso
Folklórico
del Nalón**



LLAVIANESES POL DESCENSU
¡Y SI LLUEVE QUE LLUEVA!

XXXIII Concurso Nacional de Carteles Murales 57 Descenso Folklórico del Nalón

- Memorial Luis Cuevas -

La Asociación Cultural “**Llavianeses pol Descensu**” convoca el **XXXIII Concurso Nacional de Carteles Murales “Memorial Luis Cuevas”** con motivo de la celebración del **57 Descenso Folklórico del Nalón**, conforme a las siguientes bases:

1. Podrán participar todas las personas que lo deseen, con un máximo de hasta tres obras por participante. Los carteles, deberán ser originales e inéditos y podrán ser realizados con la técnica que desee, siempre que sea posible su reproducción.
2. El cartel, a presentar será de cincuenta centímetros de ancho por setenta de alto (*50 * 70 cm*) en versión digital en formato *.pdf* nombrado con un pseudónimo. (*ej.: Chalaneru.jpg*). Además, en el caso de ser elegido, deberá facilitarse en formato editable (*.ai, .psd o .pdf*) según requerimientos de la organización. El cartel se presentará sin firmar y no contendrá otros elementos que pudieran inducir a determinar quién es su autor/a. Dado que del cartel ganador se extraerá la imagen corporativa de esta edición del Descenso Folklórico del Nalón que será utilizada en diferentes soportes (autobuses, revistas, etc.) se valorarán el diseño vectorial y las posibilidades de adaptación a los mismos.
3. El tema del cartel será libre, pero tendrá que significarse como un **reclamo turístico claramente inspirado en el Descenso Folklórico del Nalón**, recogiendo su espíritu y animando a la participación en el mismo, debiendo figurar, de manera destacada, y en el lugar que el/la autor/a crea conveniente:



LLAVIANESES POL DESCENSU **¡Y SI LLUEVE QUE LLUEVA!**

57 Descenso Folklórico del Nalón - Laviana

22 de Agosto de 2026

Fiesta declarada de Interés Turístico Nacional

(La organización se reserva el derecho a modificar la tipografía utilizada)

4. Los carteles se presentarán por correo electrónico a la Oficina Joven del Excmo. Ayuntamiento de Laviana: **nalondescenso@gmail.com**, con el asunto "**Concurso de Carteles Descenso + pseudónimo**". Se adjuntará además un archivo PDF nombrado con el pseudónimo utilizado, donde figuren los datos personales de el/la autor/a de la obra (nombre, apellidos, copia del DNI, número de teléfono, correo electrónico, además de la declaración responsable del Anexo 1).

Desde la Oficina Joven del Excmo. Ayuntamiento de Laviana, se responderá con el acuse de recibo correspondiente tras descargar y revisar el contenido.

5. El plazo de admisión de los carteles comprenderá desde el **Lunes 2 de Febrero hasta el domingo 12 de Abril de 2026**.

6. Se establece un único premio dotado con **750 €**.

7. La Asociación Cultural "Llavianeses pol Descensu" se reserva la facultad de insertar el logotipo de la fiesta, así como el de otras entidades colaboradoras en el cartel que resulte ganador del Concurso y por tanto, sea el anunciador de la 57 edición del Descenso Folklórico del Nalón.



LLAVIANESES POL DESCENSU ¡Y SI LLUEVE QUE LLUEVA!

8. El jurado nombrado al efecto por la Asociación Cultural “Llavianeses pol Descensu”, emitirá y hará público su fallo inapelable el **Sábado 16 de Mayo de 2026**, en un acto que tendrá lugar durante la celebración de la tradicional **“Comida en la Calle”** de Pola de Laviana, reflejándose en el acta correspondiente.
9. El jurado se reserva la facultad de declarar el concurso desierto si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.
10. El pago del premio indicado en la cláusula anterior implica la cesión en exclusiva a la organización del Descenso Folklórico del Nalón y con facultad de cesión a terceros en exclusiva, de los derechos de explotación de Propiedad Intelectual, Industrial y de otro de cualquier tipo, que pudieran generarse del cartel ganador del Concurso, quedando excluidos aquellos derechos morales y de remuneración que pudieran corresponder al autor o autora de la posible obra, y que tendría reconocidos como irrenunciables en la Ley de Propiedad Intelectual.

En este sentido, la organización del Descenso Folklórico del Nalón tendría, a modo enunciativo y no limitativo, el derecho exclusivo de reproducción y fijación, comunicación pública, distribución y transformación, derivados del cartel ganador del Concurso, para todo el mundo y en todos los medios y formatos existentes actualmente, hasta su paso al dominio público.

El autor o autora del cartel ganador garantiza así el goce y disfrute libre de cargas de todos los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y de otro tipo que ceda a la organización del Descenso Folklórico del Nalón, en compensación por el premio económico otorgado, garantizando que la persona titular de los mismos y con el alcance necesario para poder realizar las cesiones establecidas anteriormente.



LLAVIANESES POL DESCENSU ¡Y SI LLUEVE QUE LLUEVA!

Por ello, el autor o autora del cartel ganador del Concurso resultará responsable y mantendrá indemne a la organización del Descenso Folklórico del Nalón ante cualquier reclamación de terceros por infracción de cualquiera de sus obligaciones en relación a lo establecido en las presentes.

11. Todos los carteles presentados serán expuestos en el Centro de Innovación y Desarrollo del Alto Nalón (CIDAN) durante 15 días, a partir del Lunes 18 de Mayo de 2026 y la semana previa a la realización de la fiesta. Además, todos los carteles presentados podrán ser expuestos en las RRSS del Descenso Folklórico del Nalón.

De conformidad con lo anterior, todas las personas participantes en el Concurso, ceden a la organización del Descenso Folklórico del Nalón el derecho de comunicación pública y reproducción que pudieran existir sobre sus carteles, de cara a la celebración de estas exposiciones.

12. Las bases de la presente convocatoria, sus Anexos y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Descenso Folklórico del Nalón (www.descensodelnalon.es) y en los perfiles de las **redes sociales** del Descenso.

13. En virtud de lo establecido en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, los datos que se recogen tienen como finalidad la participación en el concurso de carteles anunciadores del Descenso Folklórico del Nalón, siendo la Asociación Cultural “Llavianeses pol Descensu” el responsable del tratamiento de los mismos. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento voluntario de los participantes por el hecho de participar en el concurso y el interés público en los tratamientos de datos realizados para la gestión general de las subvenciones.



LLAVIANESES POL DESCENSU ¡Y SI LLUEVE QUE LLUEVA!

No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de las autoridades administrativas y/o judiciales, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos. Estos derechos los podrá ejercer ante la Asociación Cultural "Llavianeses pol Descensu", dirigiéndose a la misma a través de correo electrónico a la dirección: ***llavianesespoldescensu@gmail.com***. En cualquier caso, puede recabar la tutela de la AEPD por medio de su página web **www.aepd.es**.

14. La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.



ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con N.I.F. _____, se ha presentado al Concurso Nacional de Carteles Murales de la 57 edición del Descenso Folklórico del Nalón, convocado por la Asociación Cultural “Llavianeses pol Descensu”

DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que la obra presentada es original e inédita y no supone, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.

Que los derechos de la obra no han sido cedidos con anterioridad a la convocatoria de este concurso.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de los premios regulados.

En Pola de Laviana, a ____ de _____ de 2026

Fdo._____

